



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO SANTANDER BONOS Y LETRAS".**

SANTIAGO, **16 SEP 2010**

RESOLUCION EXENTA Nº **542**

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"**
- 2) Lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ley Nº1.328, de 1976 y en los artículos 1º y 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº 249 de 1982, y en la Circular Nº 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO SANTANDER BONOS Y LETRAS"**, administrado por la sociedad anónima **"SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"** las que consisten principalmente en lo siguiente:

- 1.- En el acápite "Diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo", se reordenan los instrumentos.
- 2.- Se aumenta la remuneración de la Serie Permanencia que ahora se denomina Ejecutiva.
- 3.- Se modifica la redacción del acápite "gastos".
- 4.- Se cambia el nombre de la serie Ejecutiva que ahora se denomina "Inversionista" y de la serie Permanencia que ahora se denomina "Ejecutiva". Se crea la nueva serie Universal, con sus características y su estructura de remuneración.
- 5.- Cambian las características de las series Ejecutiva (ahora Inversionista) y Permanencia (ahora Ejecutiva), aumentando el monto mínimo de "saldo consolidado".
- 6.- En el acápite Suscripción de cuotas, se elimina el Plan de inversión periódica denominado "Pago Automático de Inversiones (PAI)". Además, se modifica el párrafo final del numeral 1) relativo a Planes de inversión periódica.
- 7.- En el acápite referido a la Información relevante al partícipe y al público en general, se reemplaza el diario "La Segunda" por "El Mostrador".
- 8.- En el acápite "Contratación de servicios externos", se modifica el párrafo segundo, pasando estos gastos a ser de cargo del fondo.
- 9.- En el acápite "Otros", se elimina el literal c.5) relativo a situación especial y se agrega una disposición transitoria relativa a las series Ejecutiva y Permanencia.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

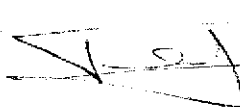
10.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO SANTANDER BONOS Y LETRAS"** que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dése cumplimiento, a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S. N°249 de 1982, y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia según sea pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl